

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Juan de Jesús Jaramillo Uribe



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE  
Versalles, Valle del Cauca, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUST. CIVIL No. 003  
(Aprueba actualización liquidación crédito)  
RADICACIÓN: 2017-00042-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, por encontrarse pendiente, y, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito está sujeta a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la liquidación del crédito que obra a folio 218 del cuaderno principal, allegada por el apoderado de la entidad ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR  
Juez